

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Responsable del Tratamiento y contacto el Delegado/a de Protección de Datos

Los tratamientos de datos personales que deriven las comunicaciones recibidas a través del presente sistema interno de información se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPDGDD).

En particular, y de conformidad con esta normativa la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A (en adelante, SEGIPSA) tiene la condición de Responsable del Tratamiento de los datos personales.

Los Interesados pueden ponerse en contacto con el Delegado/a de Protección de Datos de la entidad a través del Buzón Ético.

2. Fines y bases legales del tratamiento

El tratamiento de los datos personales en el sistema interno de información de SEGIPSA tiene como finalidad la adecuada gestión de las informaciones recibidas conforme a lo establecido en la Ley 2/2023, en aras de fortalecimiento y fomento de una cultura de la información y comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

La base de legitimación para el tratamiento de datos personales en el sistema interno de información de SEGIPSA está basada en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c) del RGPD).

3. Principios Rectores en el tratamiento de datos personales en el Sistema Interno de Información

El tratamiento de los datos personales en el Sistema Interno de Información se registrará por los siguientes principios:

3.1.-Acceso basado en el mínimo privilegio y la necesidad de conocer

El acceso al Sistema Interno de Información quedará limitado al Responsable del Sistema, que dará traslado de la comunicación a las personas que, en cada caso, resulten responsables según los distintos procedimientos de tramitación de informaciones específicos que se encuentren vigentes en SEGIPSA, con objeto de continuar con el proceso de investigación interna.

3.2.-Minimización

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de los hechos informados, procediéndose, en su caso, a su inmediata supresión. Asimismo, se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber comunicado y que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3.3.-Confidencialidad

La identidad del denunciante quedará reservada a las personas identificadas en el apartado 3.1., y no será comunicada a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros. La identidad del informante solo será comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionador.

Asimismo, la persona a la que se refieran los hechos relatados no será informada de la identidad del informante

3.4- Conservación

Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados, que podrá prolongarse durante un máximo de tres (3) meses desde el registro de la Comunicación. No obstante, en los supuestos de especial complejidad este plazo podrá prorrogarse por otros tres meses.

Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente se conservarán de forma anonimizada y con la finalidad de dejar evidencia del funcionamiento del sistema.

7. Derechos

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición ante SEGIPSA en mediante carta dirigida a dirección a la calle José Abascal 4, 3ª Planta (28003 Madrid), especificando PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES o a través del buzón ético. En caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la ejerciese el derecho de oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, tendrán el derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de protección de datos competente en cada caso.